

Artículo único.

Se concede el Sello Ince para hormigón preparado para obras de hormigón en masa o armado de uso en la edificación a los hormigones fabricados por «Hormigones Vascos, Sociedad Anónima», en su central de hormigonado en barrio Zabalandi, Basauri (Vizcaya); designados por resistencia, para los tipos H-125, H-150, H-175, H-200, H-225 y H-250 que figuran en la «Instrucción para el proyecto y la ejecución de obras de hormigón en masa o armado EH-91».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de julio de 1997, P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

17046 ORDEN de 18 de julio de 1997 por la que se concede el Sello Ince para hormigón preparado a «Hormigones Controlados, Sociedad Anónima» en su central de hormigonado en Venturada (Madrid).

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el Sello Ince, y la resolución de 24 de febrero de 1982, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras de este distintivo de calidad para hormigón preparado de uso en la edificación,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el Sello Ince para hormigón preparado para obras de hormigón en masa o armado de uso en la edificación a los hormigones fabricados por «Hormigones Controlados, Sociedad Anónima», en su central de hormigonado en carretera de Burgos, kilómetro 50, Venturada (Madrid); designados por resistencia, para los tipos H-125, H-150, H-175, H-200, H-225 y H-250 que figuran en la «Instrucción para el proyecto y la ejecución de obras de hormigón en masa o armado EH-91».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de julio de 1997, P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

17047 ORDEN de 18 de julio de 1997 por la que se concede el Sello Ince para hormigón preparado a hormigones «Domingo Giménez, Sociedad Anónima» en su central de hormigonado en Balerna (Almería).

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el Sello Ince y la resolución de 24 de febrero de 1982, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras de este distintivo de calidad para hormigón preparado de uso en la edificación,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el Sello Ince para hormigón preparado para obras de hormigón en masa o armado de uso en la edificación a los hormigones fabricados por «Hormigones Domingo Giménez, Sociedad Anónima», en su central de hormigonado de Balerna (Almería); designados por resistencia, para los tipos H-125, H-150, H-175, H-200, H-225 y H-250 que figuran en

la instrucción para el proyecto y la ejecución de obras de hormigón en masa o armado EH-91.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de julio de 1997, P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

17048 ORDEN de 18 de julio de 1997 por la que se concede el Sello Ince para hormigón preparado a «Hormigones Rodríguez, Sociedad Anónima» en su central de hormigonado en Valladolid.

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el Sello Ince y la resolución de 24 de febrero de 1982, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras de este distintivo de calidad para hormigón preparado de uso en la edificación,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el Sello Ince para hormigón preparado para obras de hormigón en masa o armado de uso en la edificación a los hormigones fabricados por «Hormigones Rodríguez, Sociedad Anónima», en su central de hormigonado en Vázquez de Menchaca, parcela 141, polígono industrial «Argales» (Valladolid); designados por resistencia, para los tipos H-125, H-150, H-175, H-200, H-225 y H-250 que figuran en la instrucción para el proyecto y la ejecución de obras de hormigón en masa o armado EH-91.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de julio de 1997, P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

17049 ORDEN de 27 de junio de 1997 por la que se modifica la autorización del centro privado de Educación Infantil «Divina Providencia», de Zamora.

Visto el expediente tramitado por el centro denominado «Divina Providencia», domiciliado en la calle Reina, número 9, de Zamora, solicitando modificación de la autorización del centro por ampliación de una unidad de Educación Infantil de segundo ciclo,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Modificar la actual autorización del centro de Educación Infantil que se describe, quedando configurado del modo siguiente:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: «Divina Providencia».

Persona o entidad titular: Congregación Religiosa «Siervas de San José».

Domicilio: Calle Reina, número 9.

Localidad: Zamora.

Municipio: Zamora.

Provincia: Zamora.

Enseñanzas autorizadas: Educación Infantil segundo ciclo.

Capacidad: Tres unidades, con 75 puestos escolares.

Segundo.—Provisionalmente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, según lo dispuesto en el apartado cuarto del artículo 17 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado por el Real Decre-